



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

DECRETO DE RECTORIA N°61/2016

ESTABLECE REGLAMENTO DE LA EDITORIAL Y DEL PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN.

VISTO:

1. El Decreto de Rectoría N°39/2002, que promulgó el Reglamento de la Editorial de la Universidad;
2. El Decreto de Rectoría N°57/2003, que aprobó Reglamento y Procedimiento de Publicaciones de la Editorial de la Universidad;
3. La necesidad de contar con un solo cuerpo normativo que integre las normas relativas a la Editorial y al Procedimiento de Publicaciones;
4. La propuesta del Director de la Editorial y el acuerdo del Comité Editorial;
5. Lo informado por la Vicerrectora Académica y la Secretaria General de la Universidad;
6. Las atribuciones propias de mi cargo.

DECRETO:

PRIMERO: Establece Reglamento de la Editorial y del Procedimiento de Publicaciones de la Universidad Católica de la Santísima Concepción cuyo texto es el siguiente:

REGLAMENTO DE LA EDITORIAL Y DEL PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen la Editorial de la Universidad y regular la edición y publicación de libros, revistas y textos, que se propongan, produzcan y difundan desde la Universidad.

TITULO I.- DE LA EDITORIAL

Artículo 2.- La Editorial de la Universidad Católica de la Santísima Concepción o Editorial UCSC, tiene por misión contribuir a la difusión del conocimiento mediante la publicación y promoción de publicaciones científicas, en todas las áreas del saber, en el marco de los principios y valores que sustentan la Universidad.